



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 SEP 2018

Expte. N° 25.564/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota presentada por la Srta. Érika Judith MAIDANA, quien renuncia a partir del 24 de agosto de 2018, a la Beca de Formación que venía cumpliendo en la citada Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Érika Judith MAIDANA, D.N.I. N° 33.567.872, como Becaria de Formación de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a partir del 24 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1216-2018